INFORME DE EVALUACION
INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA N° MIN-010-II DEL 2021

LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE CHIRIMÍA, DANZAS TRADICIONALES Y URBANAS EN EL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE ESPACIOS CONVENCIONALES CREAR PAZ

el día 11 de mayo del 2021 2021, siendo las 5:55 pm, en la plataforma del secop ii, se realizó el cierre del proceso de selección abreviada de mínima cuantía número 010-ii del 2021, de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo que se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada así:

Nº	FECHA Y HORA DE ENTREGA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	DESCRIPCION DE LOS SOBRES	DEPENDENCIA QUE RECIBE LAS OFERTAS
1	10/05/2021 10:45 AM	FUNDACIÓN ALMAS CORALINAS	DOCUMENTO EN PDF (ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
2	11/05/2021 3:45 PM	LOGISTICA QUINTERO	DOCUMENTO EN PDF (ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION

LUEGO DE SURTIDA LA DILIGENCIA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE SOBRES MAGNÉTICOS CONSIGNÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REP. LEGAL	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS
1	FUNDACIÓN ALMAS CORALINAS	MARTHA LUCIA PINO HINESTROZA	$ 26.829.500
2	LOGISTICA QUINTERO	YOHANA KARINA QUINTERO ORTIZ	$ 35.905.059

Las propuestas fueron entregadas al comité evaluador para lo de su competencia, y se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, arrojando las siguientes precisiones:

NOTA: Una vez revisada el valor de cada de las ofertas económicas, la entidad rechaza de plano las ofertas de las empresas:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REP. LEGAL	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS
1	LOGISTICA QUINTERO	YOHANA KARINA QUINTERO ORTIZ	$ 26.829.500

Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran inmersas en el inciso cuarto del numeral 10 de la invitación publica, que establece entre otras, la siguiente causal de rechazo:

10. CAUSALES DE RECHAZO

- *Cuando la oferta sea artificialmente baja, es decir, este por debajo del 90% del presupuesto oficial."*

Acto seguido el comité evaluador procede a verificar las propuestas de menor valor, que no se encuentran por debajo del 90% del presupuesto oficial, así:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REP. LEGAL	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS
1	FUNDACIÓN ALMAS CORALINAS	MARTHA LUCIA PINO HINESTROZA	$35.905.059

FUNDACIÓN ALMAS CORALINAS			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente invitación: anexo no. 1; tal formato deberá estar suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal. para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.	**X**		SE ANEXA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): EN CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS ESTABLECIDOS EN el estatuto tributario de los impuestos administrados por la dirección general de impuestos nacionales, decreto 624 de 1989 y del decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de registro único tributario expedido por la dirección de impuestos nacionales dian, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.	**X**		
REGISTRO MERCANTIL (SI ES PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO) O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA): todos los proponentes deben presentar el registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o el certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) expedido por la cámara de comercio de su domicilio, cuyo objeto social o actividad sea la relacionada con el objeto a contratar. la fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social.	**X**		
fotocopia de la cedula de ciudadanía: las personas naturales o el representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía. cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho documento por separado.	**X**		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA: las personas naturales o el representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría general de la nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: todo proponente debe presentar el certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la república, documento que debe estar vigente al cierre de la presente contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso	**X**		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: ARTÍCULO 172. OBJETO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS. las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia	**X**		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003. (ANEXO NO. 3) el oferente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del código sustantivo del trabajo.", especialmente lo consignado en el artículo 50 y la ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002.	**X**		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**N/A**		
CERTIFICACIÓN BANCARIA: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	**X**		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: **Experiencia Especifica:** El oferente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de hasta dos contratos o certificaciones de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos dos años con entidades públicas o privadas cuyo objeto guarde relación directa o similar con el que se pretende contratar, es decir, la prestación de servicios de apoyo logístico y cuya sumatoria sea superior al 200% del presupuesto oficial de este proceso.	**X**		

EVALUACION FINAL PROPONENTE: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES CONFORME A LO EXIGIDO EN LA INVITACIÓN.
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($35.905.059) **M/CTE.**

Una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica No. **010-II-2021,** la primera propuesta, se considera hábil, y el valor de su oferta económica no supera el presupuesto oficial, en ese orden de ideas, el comité evaluador **recomienda** efectuar la respectiva comunicación de aceptación de la oferta, a la empresa **FUNDACION ALMAS CORALINAS, con NIT:** 900927112 – 0, representada legalmente por **MARTHA LUCIA PINO HINESTROZA**, identificada con cedula de ciudadanía numero 54.258.705

Para mayor constancia se firma en Quibdó, por los miembros del comité evaluador, a los 12 días del mes de mayo del 2021.

FIRMADO EL ORIGINAL

BEYMAR ALEXANDER MOSQUERA BORJA
Profesional de Apoyo Grupo de Contratación

GLORIA LISETTE PALACIOS CORDOBA
Secretaria General